



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA,

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 50/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA HABERES ENERO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de enero de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/6 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 7/9 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 10/11 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 12/19 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 20.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de ajuste de la liquidación de haberes correspondiente al mes de enero de 2024, por la suma total de \$ 17.343.601,92 (pesos diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos uno con 92/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de ajuste de la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período enero 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 17.343.601,92 (pesos diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos uno con 92/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 13.379.582,55 (pesos trece millones trescientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 55/100); Asignaciones Familiares: \$ 486.665,82 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco con 82/100) y Contribuciones Patronales: \$ 3.477.353,55 (pesos tres millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con 55/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del ajuste de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período enero 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

07 1 /2024

CB
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia